



RETIRO

**Retiro**

RETIRO 09 MAYO 2023

DECRETO EXENTO Nº

1590

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO

05 MAY 2023

OFICINA DE PARTES

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento Nº 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA COLEGIO AJIAL"
7. El ORD. Nº23 de Directora Colegio Ajial.

**CONSIDERANDO:**

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir "INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA COLEGIO AJIAL" de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta adquirir "INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA COLEGIO AJIAL".

**2.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestarios:

215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza

215.22.04.009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.

215.22.04.013 Equipos Menores

215.22.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos.

**3.-APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**4.- DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios para formar la Comisión de Evaluación de las propuestas: Director DAEM, Directora Colegio Ajial y Coordinadora Comunal Ley SEP.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



BEATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)